

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS POR LA INSTITUCIÓN ANTE LA PRESUNTA VENTA DE PLAZAS Y EL OTORGAMIENTO DE BONOS COVID-19 A PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE NO LE CORRESPONDE, EN LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL IMSS EN PUEBLA, A CARGO DEL DIPUTADO FEDERAL FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

El que suscribe, Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública refiere textualmente lo siguiente:

*Artículo 17 Bis.- Las dependencias y **entidades** de la Administración Pública Federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con **oficinas de representación en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo** y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos presupuestos, dichas oficinas se coordinarán con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo,...*

Sobre esa base, el Reglamento Interior del IMSS, creo los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que divide en (i) Delegaciones estatales y regionales, y (ii) Unidades Médicas de Alta Especialidad.

De acuerdo con el Manual de Organización del Instituto Mexicano del Seguro Social, las delegaciones tienen, entre otras, las siguientes atribuciones:

- *Representar al Instituto, como organismo fiscal autónomo y al Director General, ante todas las autoridades con la suma de facultades generales y especiales que requiera la Ley del Seguro Social, así como con aquellas que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas,*

actos de administración, incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y las especiales que requieran cláusula especial conforme al Código Civil Federal, en los términos del poder notarial conferido, pudiendo sustituir total o parcialmente éste en favor del titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y abogados respectivos.

- *Ejercer el presupuesto autorizado de acuerdo con los objetivos y metas trazados para la operación de los servicios institucionales y conforme a los indicadores y procesos generales establecidos.*
- *Planear, programar, organizar, controlar y administrar los recursos humanos, materiales y presupuestarios asignados para el desarrollo de sus funciones.*
- *Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo y sus reglamentos.*

Estas, son apenas algunas atribuciones que corresponden a las delegaciones estatales del Instituto Mexicano del Seguro Social. Como se puede advertir, las delegaciones son la representación prácticamente personal e institucional de la Dirección General del Seguro Social y las atribuciones con que cuentan refleja que se trata de cargos en los que debe imperar la dignidad, solvencia moral, responsabilidad y eficacia operativa y técnica.

Por ello, es de llamar la atención que, durante las últimas semanas y meses, hubieran trascendido, en diversos medios de comunicación y redes sociales, algunas acusaciones sobre el personal adscrito a la delegación del Seguro Social en Puebla.

Por mencionar solo algunos ejemplos, a finales de mayo, el diario 24 horas reportaba que en la primera quincena del mismo mes, IMSS-Puebla “repartió 104 mil 194.26 pesos en bonos a empleados que no se desempeñan como médicos y no atienden a personas infectadas de coronavirus, ya que son jefes de departamento y responsables de proyectos”.¹

Como la misma nota lo refiere, en su momento, la oficina de representación del IMSS en Puebla emitió un comunicado en el que explicaba el origen de esos montos. No obstante, este no parece un caso aislado sino que se suma a otro tipo de acusaciones que datan de diciembre de 2019 y hasta últimas fechas, en las que se señalan acusaciones de anteriores funcionarios² y hasta la venta de plazas.³

¹ 24 horas Puebla. IMSS se equivoca y da bonos Covid a personal de confianza <https://24horaspuebla.com/2020/imss-se-equivoca-y-da-bonos-covid-a-personal-de-confianza/> [Fecha de consulta: 27 de julio de 2020]

² En Puebla, delegado del IMSS se autopresta 500 mil pesos; su aval fue la jefa de Personal, quien ya construye su mansión con préstamo del IMSS. <https://libertadabajoalabra.com/2019/12/13/en-puebla-delegado-del-imss-se->

Desde luego, no es intención del suscrito, el señalar nombres que se mencionan en las notas periodísticas porque eso podría resultar en una vulneración al debido proceso o a la presunción de inocencia que imperan en nuestro ordenamiento jurídico.

Sin embargo, es necesario que la dignidad de la noble Institución pública se salvaguarde y se realicen las investigaciones o aclaraciones pertinente que reivindiquen el buen nombre de las y los empleados públicos y, sobre todo, el correcto ejercicio de la función pública.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a que informe a esta Soberanía sobre las acciones tomadas por la Institución ante la presunta venta de plazas y el otorgamiento de bonos covid-19 a personal administrativo que no le corresponde, en la Delegación estatal del IMSS en Puebla.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social a que informe sobre los procesos internos que se hubiera abierto en la delegación estatal del IMSS en Puebla, con relación a malos manejos de recursos humanos y materiales, y en todo caso, si derivado de estos procesos y se impusieron sanciones administrativas.

SUSCRIBE

FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO
DIPUTADO FEDERAL

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días de julio de 2020.

[autopresta-500-mil-pesos-su-aval-fue-la-jefa-de-personal-quien-ya-construye-su-mansion-con-prestamo-del-ims/](#) [Fecha de consulta: 27 de julio de 2020]

³ DURANTE LA CRISIS POR EL COVID-19, MAFIA COBRA 150 MIL PESOS POR VACANTE EN EL IMSS PUEBLA <https://ojonoticias.com/durante-la-crisis-por-el-covid-19-mafia-cobra-150-mil-pesos-por-vacante-en-el-ims-puebla/>

[Fecha de consulta: 27 de julio de 2020]